



DECRETO DE ALCALDÍA Nº 2696 /2021.-

ZAPALLAR,

0 2 DIC. 2021

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; el Decreto Supremo Nº 250, que aprueba Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; la sentencia de proclamación Rol Nº 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; el D.S. N.º 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N.º 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto de Alcaldía N.º 26/2020 del 10 de diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto Municipal 2021; el Decreto de Alcaldía N.º 1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1688/2021 del 10 de agosto de 2021, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; el Decreto de Alcaldía N.º 2503/2021 de fecha 10 de noviembre 2021, que aprueba el cuadro de Subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; el Decreto de Alcaldía N° 1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que establece el cuadro de subrogancia del Alcalde en caso de ausencia; y el certificado de acuerdo N°182/2021 del 23 de noviembre de 2021, del señor Secretario Municipal, correspondiente a la sesión ordinaria N°14/2021 del Concejo Municipal de Zapallar, periodo 2021-2024.

CONSIDERANDO:

1º Que, la llustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar el "SERVICIO DE SUMINISTRO DE EXAMENES DE LABORATORIO, COMUNA DE ZAPALLAR".

- **2°** Que, para dicha adquisición, mediante Decreto de Alcaldía N.º 2051/2021, de fecha 23 de septiembre de 2021, se aprobaron las respectivas Bases de Licitación Pública.
- **3°** Que, con fecha 29 de septiembre de 2021, se publicó el llamado a propuesta pública vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio http://www.mercadopublico.cl, bajo el número ID de registro de adquisición N° 4555-24-LP21.
- **4°** Que, con fecha 22 de octubre de 2021, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptada las oferta que se detallará en el presente recuadro:





Proveedor	Oferta (Aceptada/Rechazada)	Observaciones
INVERSIONES DIAGNOMED		
LIMITADA	Aceptada	Sin observaciones
RUT 77.646.710-3		

5° Que, respecto a la oferta presentada la comisión informa la admisibilidad del siguiente oferente.

Proveedor	Oferta (Admisible/Inadmisible)	Observaciones
INVERSIONES DIAGNOMED	Admisible	Sin observaciones
LIMITADA		
RUT 77.646.710-3		

- **6°** Que, respecto a la oferta admisible, la Comisión Evaluadora asignó el puntaje final y recomendó adjudicar a INVERSIONES DIAGNOMED LIMITADA RUT 77.646.710-3 por cuanto cumple con los requisitos exigidos en las Bases y presenta las condiciones más ventajosas en su oferta.
- 7° Que, el proveedor señalado en el considerando N°6, es hábil para contratar con el Estado, según consta en consulta en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
- **8°** Que, la propuesta de adjudicación fue sometida a aprobación del Honorable Concejo Municipal, en sesión ordinaria 14/2021 de fecha 22 de noviembre de 2021 aprobó la adjudicación, según consta en certificado N°182/2021, de fecha 23 de noviembre de 2021.
- **9°** Que, fundado en la valoración contenida en el Informe de Evaluación señalada precedentemente, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

DECRETO:

- 1º ADJUDÍQUESE la licitación "SERVICIO DE SUMINISTRO DE EXAMENES DE LABORATORIO, COMUNA DE ZAPALLAR", a INVERSIONES DIAGNOMED LIMITADA RUT 77.646.710-3, por un monto máximo de \$ 60.000.000.- (sesenta millones de pesos) impuestos incluidos, por un periodo de 24 meses o hasta el agotamiento de los recursos, lo que primero ocurra.
- **2° CELÉBRESE** el respectivo contrato con el proveedor adjudicado de conformidad a lo establecido en las respectivas Bases de licitación y oferta presentada por el proponente.
- **3° IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 215-22-11-999-001 Servicios Técnicos Profesionales.





4°PUBLÍQUESE la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

